

Boletín Oficial

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2002 EDICION

N° 7.937

DECRETOS

DECRETO N° 1.455

Resistencia, 19 Septiembre 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.021; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde establecer la reglamentación del "Programa de Empleo Productivo Chaqueño" (P.E.PRO.CHA.) conforme el Artículo 1° de la Ley citada;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°: REGLAMENTASE el "Programa de Empleo Productivo Chaqueño" (P.E.PRO.CHA.) aprobado por la Ley N° 5.021, en los términos del Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: CONSIDERASE, a los efectos del artículo 2° de la Ley N° 5.021, como Microempresas, aquellas con coeficiente no mayor de 0.25; y como Pequeñas empresas, las que tengan coeficiente entre 0.25 y 1.25, de acuerdo a lo que se determina en el Anexo II que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Fdo.: Nikisch/Toledo

ANEXO I AL DECRETO N° 1455

ARTICULO 1°: Sin Reglamentar.

ARTICULO 2°: Se considerará trabajo productivo al desempeño en los sectores primarios, secundarios y terciarios de la actividad económica de la Provincia del Chaco.-

ARTICULO 3°: El Ministerio de la Producción será un órgano de consulta permanente que tendrá a su cargo:

A - Recepcionar las solicitudes de inscripción de las empresas privadas como aspirantes a beneficiaria del programa.

B - Priorizar entre los postulantes las micro, pequeñas y medianas empresas, en la asignación de puestos de trabajo conforme los planes de fomento productivos.

C - Realizar campañas de difusión a nivel empresarial de los alcances del programa.

D - Coordinar con el órgano de aplicación el registro de empresas beneficiarias del programa.

E - Otras tareas, conforme lo determine el órgano de aplicación.

ARTICULO 4°: Los beneficiarios deberán acreditar:

LAS PERSONAS: (Inc. a)

A - Identidad Personal con D.N.I.

B - Inscripción laboral con constancia de C.U.I.L.

C - Domicilio con certificado policial.

D - Carácter de desocupado con declaración jurada.
E - Grupo familiar con acta de matrimonio o declaración de concubinato y partida de nacimiento de los hijos que tuviere.

PROHIBICIONES PARA LAS PERSONAS:

F - No tener lazos familiares con los empresarios.

G - No ser beneficiario de ningún otro programa de asistencia social.

H - No haber tenido relación de empleo anterior con la empresa que lo contrata.

LAS EMPRESAS: (Inc. b)

A - Inscripción en la A.F.I.P.

B - Libre deuda expedido por la Dirección General de Rentas.

C - Presentar solicitud, indicar actividad o rubro de la misma, y la cantidad potencial de nuevos empleados a tomar.

PROHIBICIONES PARA LAS EMPRESAS:

D - No disminuir la planta de personal durante su permanencia en el programa.

La Subsecretaría de Trabajo creará un Registro publicitario de beneficiarios del programa.

ARTICULO 5°: A los efectos del artículo 5° de la Ley N° 5.021, se establece:

A - Que el Régimen laboral vigente incluye las Convenciones Colectivas de Trabajo y el Régimen de la Seguridad Social.

Cada empleador tendrá la libertad de seleccionar a sus empleados y fijar el tipo de contrato de trabajo.

B - El monto del subsidio y el tiempo de duración será determinado por el órgano de aplicación teniendo en cuenta el informe del Ministerio de la Producción que en cada caso en particular tendrá que elevar al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, el que por medio de la Dirección de Administración, habilitará una cuenta corriente especial en el Nuevo Banco del Chaco S.A. para los fondos que le fueran asignados.

La Subsecretaría de Trabajo elevará mensualmente a la Dirección de Administración la nómina de beneficiarios que percibirán el subsidio, detallando nombre y apellido del empleado y/o razón social de la empresa, número de cuit, número de cuil, sexo, tipo y número de documento, número de caja de ahorro, sueldo, monto asignado del subsidio, el cual será depositado en la cuenta sueldo que el empleador deberá habilitar para la percepción de la remuneración del trabajador.

C - Las empresas de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a la actividad de que se trate, depositarán en la Cuenta Sueldo del trabajador la diferencia que surge de restar el importe del subsidio al importe del sueldo fijado por el Convenio Colectivo de Trabajo para integrar el total de la remuneraciones del trabajador, más todas las establecidas legalmente.

- D- Cada empresa tendrá plena libertad para determinar la forma, tiempo y modo de la capacitación del empleado.
- E- El órgano de aplicación suscribirá un convenio de adhesión al programa suscripto con la empresa y el empleador, donde se establecerán las condiciones de la relación laboral, el monto del subsidio, el tiempo de percepción del mismo, el número de la cuenta sueldo donde será depositado el subsidio, y las causales de rescisión del convenio, como toda normativa especial a que las partes deben sujetar su accionar.
- F- El órgano de aplicación independientemente del poder de policía del trabajo que le es propia, dará participación para el monitoreo del programa al Ministerio de la Producción, e invitará a las Cámaras Empresarias y Asociaciones Sindicales para dicho fin.

ARTICULO 6°: Sin Reglamentar.-

Fdo.: Nikisch/Toledo

ANEXO II AL DECRETO N° 1455
Cálculo de Coeficiente para
determinar Micro o Pequeña
Empresa

(Res. ME 401/89 y modificatorias)

Es Microempresa cuando el coeficiente es **0.25** o menor

Es Pequeña Empresa cuando el coeficiente es **entre 0.25 y 1.25**

Indicar los parámetros solicitados según el sector económico

Sector: Industria y Transporte

	A	B	C	D
Personal Ventas				Patrimonio Coeficiente
Ocupado	2	Anuales	2	Neto
Pers. Ocupado	X	10	Ventas	Anuales
X	10	Patrimonio	Neto	X
C	=	D		
				18.000.00010.000.000300

Sector: Servicios

	A	B	C	D
Pers. Ocupado				Ventas Anuales
X	10	Patrimonio	Neto	X
C	=	D		
				12.000.0002.500.000100

Sector: Hoteles de Turismo

	A	B	C	D
Pers. Ocupado				Ventas Anuales
X	10	Patrimonio	Neto	X
C	=	D		
				100 130 6.500.000

Sector: Agropecuario

	A	B	C
Ingreso bruto anual			2y3 Capital
productivo	4	Coeficiente	
Ing. Bruto Anual	X	10	Cap.
Productivo	X	10A	x B = C
			1.000.0003.000.000

Sector: Frutihortícola

	A	B	C
Ing. Bruto Anual	X	10	Cap.
Productivo	X	10A	x B = C
			9.000.0007.000.000

¹Comprobante de los últimos 3 meses de la Contribución Unica de la Seguridad Social

guridad Social
²Ultimos 12 meses. Excluye IVA e impuestos internos
³Facturación promedio de los últimos dos años. En el caso de Unipersonales se utiliza la Declaración jurada
⁴Activos según balance comercial o impositivo
⁵Empresas que realicen dos o más de los siguientes procesos: producción, empaque, transporte, tratamiento frigorífico y/o comercialización. Las exclusivamente productivas entran en el sector agropecuario
Fdo. Nikisch / Toledo
s / c .
E : 2 5 / 9 / 0 2

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCION N° 378/02

Resistencia, 05 septiembre 2002

VISTO:

La Actuación Simple N° 270.260802.1777/A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 5.012, promulgada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 2.175/01 se estableció una Tasa por el Uso de la Vía Navegable del Riacho Barranqueras destinado a solventar los gastos de dragado de mantenimiento en aguas y jurisdicciones de la misma;

Que por Decreto N° 239/02 se encomienda a la Administración Provincial del Agua a realizar las acciones necesarias a fin de implementar la forma y metodología de liquidación y cobro de la Tasa creada;

Que por el mismo Decreto se faculta a la Administración Provincial del Agua a suscribir un Convenio con la Prefectura Naval Argentina, sede Barranqueras, a efectos de proveer la información necesaria que permita el control de todo navegación de carga del Riacho Barranqueras, que está involucrado en los alcances de la Ley N° 5.012;

Que el Artículo 8 de la citada Ley designa a la Administración Provincial del Agua como Organismo de Aplicación;

Que corresponde en consecuencia implementar los mecanismos administrativos propios referentes a la liquidación y percepción de la Tasa creada;

Que por todo ello;

EL DIRECTORIO DE LA
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Sr. Presidente del Directorio de la Administración Provincial del Agua, Ing. Hugo Rubén ROHRMANN, a suscribir un Convenio con la Prefectura Naval Argentina, sede Barranqueras, cuyo modelo forma parte de la presente como Anexo I, para la implementación de los mecanismos destinados a la provisión de la información necesaria para la emisión de la liquidación de la Tasa establecida por la Ley N° 5.012.

ARTICULO 2°: APRUEBASE el "FORMULARIO DE LIQUIDACION" de la Tasa por el uso de la vía navegable del Riacho Barranqueras que como Anexo II forma parte de la presente, facultándose a la Dirección de Administración a efectuar las liquidaciones pertinentes, las

que se emitirán en forma quincenal para el caso de las agencias marítimas y/o embarcaciones ocasionales y en forma mensual para el caso de los frentistas.

ARTICULO 3º: ESTABLECESE que los ingresos correspondientes a las liquidaciones señaladas en el Artículo 2º de la presente serán depositadas en la Cuenta Corriente N° 13115/06, denominada "APA-TASA USO VIA NAVEGABLE-BARRANQUERAS" del NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., siendo el vencimiento de las liquidaciones quincenales el quinto día (o hábil posterior) a la liquidación y para el caso de las liquidaciones mensuales el quinto día (o hábil posterior) a la liquidación.

ARTICULO 4º: ENCUADRASE las medidas precedentemente establecidas en los alcances de la Ley N° 5.012, su Decreto Reglamentario N° 239/02 y las facultades propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua conferidas por la Ley N° 3.230 –texto vigente–.

ARTICULO 5º: REGISTRESE, comuníquese, gírese copia de la presente al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, publíquese en el sitio web del organismo y en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO I - RESOLUCION N° 378/02
CONVENIO PARA EL SUMINISTRO DE
INFORMACION SOBRE EL MOVIMIENTO DE
BUQUES EN RIACHO BARRANQUERAS

Entre la Prefectura Naval Argentina, representada en este acto por el....., en su carácter de....., domiciliado en....., en adelante "LA PREFECTURA" y el Gobierno de la Provincia del Chaco, por intermedio de la Administración Provincial del Agua "A.P.A.", representado en este acto por el Ing. HUGO RUBEN ROHRMANN, en su carácter de Presidente del Directorio de la Administración Provincial del Agua, domiciliado en calle Marcelo T. De Alvear 32 de la ciudad de Resistencia (Chaco), en adelante "LA ADMINISTRACION", convienen en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes Cláusulas y Condiciones:

Primera: El objeto del presente consiste en el Suministro de la Información Básica de Movimientos de Buques para el cobro de la Tasa por Uso de la Vía Navegable para el pago del dragado de mantenimiento en aguas y Jurisdicción del Riacho Barranqueras, conforme Ley Provincial N° 5.012, sancionada el 12/12/01 y promulgada por Decreto Provincial N° 2.175 de fecha 14/12/01.

La información que deberá suministrar la Prefectura será utilizada por la Administración o por quien ésta designe, previo conocimiento de la Prefectura, para los fines previstos en el presente, estándole vedado hacer un uso distinto de la información sin previa autorización. -----

Segunda: No obstante que se puedan establecer modificaciones posteriores de adecuación, en función de la experiencia, la información básica que deberá suministrar la Prefectura será la siguiente:

a) Punto de Interés o Aviso:

–Ingreso / Egreso Riacho Barranqueras (Entradas y Salidas por boca Inferior/Superior desde el Km. 1.194 al 1.203 del Río Paraná)

–Muelles de Inflamables (REPSOL-YPF, SHELL-CAPSA)

–Muelle Puerto Barranqueras

–Muelle ex Junta Nacional de Granos

–Muelle Areneros

b) Buques Comprendidos:

Se encuentran comprendidos todos los buques de bandera nacional o extranjera que movilicen mercaderías desde o hacia el Muelle Fiscal del Puerto de Barranqueras o cualquiera de las terminales públicas o privadas creadas o a crearse sobre el Riacho Barranqueras con excepción de los siguientes:

1- Buques y artefactos navales de las Fuerzas Armadas o de Seguridad

2- Embarcaciones científicas y/o deportivas

c) Rutas de Navegación: Riacho Barranqueras (en toda su extensión Km. 1.194 al 1.203 del Río Paraná).

d) Contenido de la información que proporciona la Prefectura a la A.P.A.

Tipo, nombre, matrícula, bandera, tonelaje de arqueo neto.

Tipo y cantidad de carga transportada.

Tipo y cantidad de mercadería cargada y/o descargada.

Distancia recorrida.

Punto de arribo y salida (FH de entradas y FH de salida).

Agencia marítima o quien represente legalmente al buque.

LA ADMINISTRACION determinará previa conformidad de LA PREFECTURA, la forma, tiempo, lugar y modo en que recibirá la información.

Tercera: Cada una de las partes designarán un representante titular y un suplente, quienes tendrán a su cargo el seguimiento relacionado con el cumplimiento y supervisión de las actividades acordadas. Se realizarán reuniones ordinarias una vez por mes y reuniones de carácter extraordinaria cuando la circunstancia así lo requiera, previo acuerdo de partes.

Cuarta: LA ADMINISTRACION se obliga a abonar a la Prefectura la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) mensuales en concepto de pago por el suministro de información para la imposición de la Tasa por el uso de la vía navegable, que se establece en el presente Contrato.

Quinta: El pago deberá hacerse efectivo en forma mensual, por período vencido dentro de los primeros diez días hábiles, en ventanilla de la Prefectura Barranqueras. En caso de que por problemas no imputables a LA ADMINISTRACION los pagos no pudieran ser efectuados, será obligación de la Prefectura notificar fehacientemente la forma en que el pago será efectuado, no incurriendo LA ADMINISTRACION, durante dicho lapso en mora alguna.

Sexta: LA PREFECTURA no deberá ceder, transferir o sustituirse en el presente Contrato, sin previa autorización expresa de LA ADMINISTRACION.

Séptima: El Contrato tendrá una duración de dos años, contados a partir de su fecha de suscripción y se renovará por acuerdo expreso de partes, mediante notificación fehaciente, con una antelación de 60 días a su terminación. Las partes podrán rescindir el contrato en forma unilateral, sin expresión de causa. Para que se produzca la rescisión del contrato, se requerirá un preaviso mínimo de cuatro meses, las partes no tendrán derecho a reclamo alguno bajo ningún concepto, salvo las contraprestaciones devengadas y debidas.

Octava: LA PREFECTURA podrá rescindir el contrato si LA ADMINISTRACION no efectuara los pagos mensuales a los que se encuentra obligada por el término de 30 días, previa intimación fehaciente de 15 días. LA PREFECTURA podrá rescindir el contrato en cualquier momento de su ejecución cuando actos o acciones graves de índole nacional o internacional, vinculados con la defensa nacional o la seguridad interior le impidan cumplir con lo convenido en el presente. En este caso la Prefectura no asumirá responsabilidad alguna ante LA ADMINISTRACION.

LA ADMINISTRACION quedará facultada a rescindir el presente en caso de incumplimiento del deber de información por parte de Prefectura, en un término de 15 días corridos o 20 días alternados durante el curso del contrato.

Novena: Las partes convienen que la información entregada, relacionada con el presente, tendrá carácter confidencial para ambas partes. La violación de dicho

carácter facultará a la otra a rescindir el contrato por culpa exclusiva de la incumplidora y a accionar por los daños y perjuicios ocasionados.

Décima: Las partes constituyen domicilio especial en los siguientes lugares: Gobierno de la Provincia del Chaco-Administración Provincial del Agua (A.P.A.) y la Prefectura en el lugar indicado en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas todas las citaciones, notificaciones y emplazamientos, judiciales y extrajudiciales, que entre las mismas se cursen con motivo del presente, sometiéndose las partes a la jurisdicción federal para entender en el presente.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Barranqueras, a los... días del mes de... del año dos mil dos.

ANEXO II - RESOLUCION N° 370/02

LIQUIDACION N°.....

~~TASA POR EL USO DE LA VIA NAVEGABLE DEL RIACHO BARRANQUERAS (CHACO) LEY PROVINCIAL N° 5.012 RAZON SOCIAL:~~

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

N° C.U.I.T.:

FORMULA DE CALCULO

TUVN = TU x TONS x K1 x K2

TU Tasa por Unidad de Carga (Art. 1° Decreto N° 239/02)

TONS Toneladas Brutas Cargadas o Descargadas por el Buque

K1 Coeficiente por tipo de mercadería (de acuerdo al Artículo 2° Decreto N° 239/02)

K2 Coeficiente por tipo de mercadería (de acuerdo al Artículo 3° Decreto N° 239/02)

TUVN Tasa por Uso de la Vía Navegable Riacho Barranqueras

TOTAL LIQUIDADO A PAGAR

S O N

PESOS:.....

RESISTENCIA,...../...../.....

Ing. Hugo Rubén Rohrmann
Presidente

s/c.

E:18/9v:27/9/02

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 75/02 (Sala II)
EXPEDIENTE N° 402080301-15.902-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal a/c de Barranqueras, Jorge Raúl Diel, una multa de Cuatrocientos pesos (\$ 400,-); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, ap. 5°, inc. a), subinc. 2) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Oficio N° 1346/02.

Emplaza al mismo funcionario municipal para que en el término de diez (10) días proceda a efectuar la presentación de la documentación requerida por Oficio N° 1346/02, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones previstas en la legislación vigente y efectuar las comunicaciones a que hubiere lugar.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el artículo 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3° de la presente.

RESOLUCIÓN N° 81/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401010200-14.715-E

Modifica el Artículo 1°) de la Resolución T.C. Sala I N°

56/01, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Aprobar la Rendición de Cuentas del "In.S.S.Se.P. - Farmacia y Optica Social y Prótesis - Ejercicio 2000" con el siguiente Movimiento de Fondos: Ingresos: Ocho millones novecientos treinta mil ochocientos cuarenta y tres pesos con 62/100 (\$ 8.930.843,62); Egresos: Siete millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos dos pesos con 64/100 (\$ 7.768.802,64) y un Saldo al 31/12/2000 de Un millón ciento sesenta y dos mil cuarenta pesos con 98/100 (\$ 1.162.040,98) de conformidad a lo determinado en el Resultando IV de la Presente".

RESOLUCIÓN N° 82/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401010200-14.709-E

Aprueba a excepción de la suma de Doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y un pesos con 47/100 (\$ 233.891,47) que se derivó al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Salud - Fondos Provinciales - Ejercicio 2000".

Inicia Juicio de Cuentas a la Dra. María Rosa Delgado, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Diecisiete mil setecientos cincuenta y tres pesos con 38/100 (\$ 17.753,38).

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Mario Alberto Gómez, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Doscientos seis mil setecientos sesenta y siete pesos con 55/100 (\$ 206.767,55) y de Reparación con aplicación de multa.

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables citados en los Artículos 2°) y 3°), corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fojas que seguidamente se detallan: Cra. María Rosa Delgado fs. 686/687, Cr. Mario Alberto Gómez fs. 674/689 y 691/698, emplazándolos por el término de 20 días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 83/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401090800-15.292-E

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "FUNDACION CHACO ARTESANAL - Ejercicio 2.000/2001".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°) inc. a) de la Ley N° 4159.

Notifica al Fiscal actuante, autorizándolo para que proceda a entregar una copia de su Informe de fs.93/98 a la Sra. Presidente del Consejo de Administración de la Fundación Chaco Artesanal Dña. SUSANA BEATRIZ BLANCO DE RIVERO, quien se desempeñó en el cargo durante el Ejercicio en estudio, para su conocimiento y puesta en práctica de las sugerencias en él contenidas.

RESOLUCIÓN N° 85/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 403221100-15.638-E

Declara responsables a los Sres. Víctor José Laola y Luis A. Sarachaga, en forma solidaria por la suma de Sesenta y cuatro mil quinientos veintidós pesos con 68/100 (\$ 64.522,68) determinada como perjuicio fiscal, suma a la que deberá adicionarse los intereses, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago.

Intima a los responsables al pago de la suma determinada en el Artículo 1°), en el plazo establecido por el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la

acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 87/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401120700-15224-E

Declara responsable al Cr. Cecilio Omar Ocampo por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Ochocientos ochenta y seis pesos con 20/100 (\$ 886,20).

Formula observación con alcance de Reparó al Cr. Cecilio Omar Ocampo, con aplicación de la multa prevista en el Art. 6°) apartado 5) inciso a) subinciso 4) y Art. 53°) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200.-).

Intima al responsable al pago de las sumas determinadas en los Artículos 1°) y 2°), en el plazo establecido en el Art. 84°) de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 88/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401190301-16000-E

Formula al Cr. Manuel E. Moyano y al Sr. Eduardo E. Cesario, observación con alcance de Reparó con aplicación de la multa prevista en el Art. 6°) ap. 5 - inc. a) subinc. 4 y Art. 53°) de la Ley N° 4.159, de Doscientos pesos (\$ 200,-) para cada uno.

Intima a los responsables al pago de la suma indicada en el Artículo 1°), en el plazo establecido por el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 89/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401070301-15891-E

Libera de responsabilidad al Cr. Manuel Enrique Moyano, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4.159.

RESOLUCIÓN N° 91/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401100501-16127-E

Declara responsable a la Sra. María Eva Picada de Rodrigo por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Dieciséis mil ciento veintidós pesos con 03/100 (\$16.122,03).

Intima a la responsable al pago de la suma indicada en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 94/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401160101-15724-E

Aprueba, con excepción de la suma de Ocho mil ochocientos veinticuatro pesos con 83/100 (\$ 8.824,83) que se deriva en esta instancia al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas del "In:S.S.Se.P. Farmacia Social, Optica y Prótesis - Ejercicio 2.001".

Deriva al Area Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, la suma de Ocho mil ochocientos veinticuatro pesos con 83/100 (\$ 8.824,83); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°), 60°) y concordantes de la Ley N° 4.159, de acuerdo a lo informado por la Fiscalía actuante a fs. 495 y los antecedentes obrantes a fs. 503/515.

RESOLUCIÓN N° 96/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401051001-16.467-E

Libera de responsabilidad al Dr. José Alberto Vanioff, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4.159.

RESOLUCIÓN N° 26/02 (Ac. Plenario)
EXPEDIENTE N° 400020294-9876-E

Nombra a partir de la fecha de su notificación al Sr. MARCIAL ROMERO (D.N.I. N° 10.850.468 - Clase 1953) en el cargo de Categoría Personal de Servicio - Ordenanza - Porcentaje 21%.

Promueve, con la abstención del Dr. Hugo Raúl Jeneffs, a partir de la fecha de su notificación, al señor LUIS ARMANDO GARCIA (D.N.I. N° 11.249.520 - Clase 1954), del cargo de Categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera, Porcentaje 37%, al cargo de Categoría Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 46%.

La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O.1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones Corrientes - 1) Funcionamiento - P.P. 1) Personal - p.p.1) Planta Permanente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:20/9v:25/9/02

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 95/02 (Sala I)
Expediente N° 401060301-15.880-E

Libera de responsabilidad al Sr. Miguel Juárez por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

Resolución N° 76/02 (Sala II)
Expediente N° 402151101-16.580-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Machagai, Gustavo Rafael Núñez, una multa de Cuatrocientos pesos (\$ 400); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento a los emplazamientos efectuados por requerimientos N^{tos.} 151/02 y 218/02. Emplaza al mismo funcionario municipal, para que en el término de diez (10) días proceda a elevar la documentación solicitada por dichos Requerimientos bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones previstas en la legislación vigente y efectuar las comunicaciones a que hubiere lugar. Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84°) de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86°) de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

Resolución N° 58/02 (Sala II)
Expediente N° 402080301-15.929-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Lapachito - Ejercicio 2001. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Francisca Vallejos de Perich, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Dieciocho mil ochocientos diecisiete pesos con 99/100 (\$ 18.817,99). Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Juan Mosqueda, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Quince mil cuatrocientos quince pesos (\$ 15.415,00). Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los Artículos 2°) y 3°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 39/40 y 41, emplazándolos por el término de veinte (20)

días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el área Sector Público Municipal.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario
s/c. E:23/9v:27/9/02

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

REGIONAL EDUCATIVA IV

Juan José Castelli, 16 de septiembre de 2002

Ref.: A.S. Nº 900-190996-00040

S/Citación para Notificación

Resolución Nº 1.329/2002-M.E.C.C.yT.

CITACION:

Se cita por este medio y por el término de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de la publicación, al Sr. MICHELAUD, Rubén Alberto, D.N.I. Nº 10.444.677 en sede de Regional Educativa IV, sito en Remedios de Escalada Nº 590, Juan José Castelli, Chaco, a los efectos de que se notifique de la Resolución Nº 1.329/2002-M.E.C.C.yT. que resuelve:

Artículo 1º: Aprobar el Sumario Administrativo iniciado por Resolución Nº 774/94-I.C.G.E., en el Establecimiento E.G.B. Nº 553 "República de Venezuela" -2da. Categoría ZR6- de Fortín Lavalle, Dpto. Gral. Güemes.

Artículo 2º: Aplicar al Sr. MICHELAUD, Rubén Alberto, D.N.I. Nº 10.444.677, Maestro de materia Especial Técnicas Agropecuarias, titular del Establecimiento E.G.B. Nº 553 "República de Venezuela" -2da. Categoría ZR6- de Fortín Lavalle, Dpto. Gral. Güemes la sanción prevista en el Art. 54, inciso "g" de la Ley 3.529 -Estatuto del Docente- y su reglamentación: CESANTIA a partir del tres (3) de junio de 1991.

Elena Beatriz Díaz de Lázara

Supervisora Técnica de Zona

Regional Educativa IV

s/c. E:23/9v:27/9/02

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN Nº 92/02 (Sala I)

EXPEDIENTE Nº 401010200-14.706-E

Aprueba, a excepción de la suma de Setecientos sesenta y un mil novecientos trece pesos con 09/100 (\$ 761.913,09) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Ejercicio 2000".

Inicia Juicio de Cuentas a la Srta. Mirtha Zulma Cabral, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Seiscientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y siete pesos con 37/100 (\$ 642.237,37), y de Reparación con aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas a la Srta. Mirtha Zulma Cabral y a la Sra. Nora Marcela Ugelli de Blanco, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Sesenta y siete mil quinientos noventa y un pesos con 91/100 (\$ 67.591,91).

Inicia Juicio de Cuentas a las Sras. Mirtha Zulma Cabral y María Dolores Cristófani, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Quince mil novecientos sesenta y dos pesos con 50/100 (\$ 15.962,50).

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto de la suma de Cuarenta y dos mil doscientos sesenta y dos pesos con 57/100 (\$ 42.262,57); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los arts. 55º, 60º) y concordantes de la Ley Nº 4.159.

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitarán los Juicios de Cuentas a las responsables citadas en los artículos 2º, 3º) y 4º), corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fs. que seguidamente se detallan: fs. 1.179/1.216 y 1.218/1.226 a la Srta. Mirtha Zulma Cabral; fs. 1.198/1.203 a la Sra. Nora Marcela Ugelli de Blanco y fs. 1.204/1.205 a la Srta. María Dolores Cristófani, emplazándolas por el término de 20 (veinte) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la SALA que habrá de entender en la causa.

Remite copia autenticada de las fojas 1.179/1.226 del Informe del Fiscal al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación - Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.).

RESOLUCIÓN Nº 93/02 (Sala I)

EXPEDIENTE Nº 401010200-14.732-E

Aprueba la Rendición de Cuentas "SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - Fondos Nacionales - Ejercicio 2000".

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. José Luis Picaluk, a quien se le formula observación con alcance de Cargo, por la suma de Sesenta mil cuatrocientos noventa pesos con 69/100 (\$ 60.490,69).

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable citado en el Artículo 2º), corriéndose traslado del Informe del Fiscal de fs. 624/639 emplazándolo por el término de 20 (veinte) días a contestar por escrito la observación formulada a fs. 634, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:25/9v:30/9/02

ORDENANZAS

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA

ORDENANZA Nº 6.137

Resistencia, 27 agosto 2002

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal - Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria - a otorgar por vía de excepción, al señor PALAVECINO, Teófilo - L.E. Nº 7.449.566.

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCION Nº 1.386

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.137 de fecha 27 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.138

Resistencia, 27 agosto 2002

DEROGAR en todos sus términos, la Ordenanza Nº 5977 de fecha 14 de mayo de 2002, promulgada por Resolución de Intendencia Municipal Nº 0710/02.

RESOLUCION Nº 1.387

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.138 de fecha 27 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.139

Resistencia, 27 agosto 2002

AUTORIZAR con carácter de excepción, al Departamento Ejecutivo - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a liquidar el tributo correspondiente a Tasas Retributivas de Servicios del Inmueble individualizado con el Padrón Nº 000632/009-3-000, nomenclatura catastral Chacra 198 - Manzana 059 - Parcela 009, de acuerdo a valores aproximados a la Zona seis del año 1999, conforme con lo expuesto en

los Considerandos de la presente, eximiéndose del monto de la diferencia entre el valor de esta zona y la aplicada en la liquidación del año 2000.

RESOLUCION Nº 1.388

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.139 de fecha 27 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.140

Resistencia, 27 agosto 2002

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra "Extensión de la red cloacal colectora domiciliaria", sobre calle Fortín Warnes, entre calles Los Hacheros y Lisandro de la torre sobre números impares.

DETERMINAR la obligatoriedad de los vecinos frentistas de la colectora cloacal a asumir las responsabilidades de reparar las veredas en un plazo de 30 días luego de terminar la obra de cloaca.

RESOLUCION Nº 1.389

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.140 de fecha 27 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.141

Resistencia, 27 agosto 2002

AUTORIZAR con carácter de excepción al Departamento Ejecutivo, Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a liquidar el tributo correspondiente a Tasas Retributivas de Servicios del Inmueble indentificado con el Padrón Nº 000813/005-4-000, nomenclatura catastral Chacra 126 - Manzana 048 - Parcela 05.

RESOLUCION Nº 1.390

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.141 de fecha 27 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.142

Resistencia, 27 agosto 2002

IMPONER el nombre de "Barrio Francés", al sector comprendido por el conglomerado de viviendas y parcelas creadas en las Ch. 194 y 269 aledañas a lo que fuera el sector del ex Ferrocarril Santa Fe (Ex Francés).

RESOLUCION Nº 1.391

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.142 de fecha 27 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.143

Resistencia, 27 agosto 2002

IMPONER el nombre de "Plaza de los Abuelos", al espacio verde que se encuentra ubicado dentro del Complejo Artístico y Cultural Municipal "Domo del Centenario Zitto Segovia" y que se encuentra delimitado al Norte por el río Negro, al Nor-Oeste por la Av. Avalos, al Sur-Oeste por el ingreso secundario de Av. Avalos, al Sur-Este por el espacio de juegos infantiles.

RESOLUCION Nº 1.392

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.143 de fecha 27 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.144

Resistencia, 27 agosto 2002

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria -, a otorgar por vía de excepción, a la señora FLORENTIN, Ibis APONTE de, D.N.I. Nº 5.192.607 - un plan especial de pagos por la deuda contraída en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, por el inmueble identificado como 2-C-194-000-000-099/016, de acuerdo a lo normado en las Ordenanzas Nº 4815, 4868, 4930 y 5314, liquidando la misma sin recargos por mora ni intereses de financiación, en cuotas que no superen los \$ 10,00 (Pesos Diez) y en la cantidad que resulten.

RESOLUCION Nº 1.393

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.144 de fecha 27 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.145

Resistencia, 27 agosto 2002

APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental, la subdivisión simple propuesta por el Arquitecto Eduardo VOLMAN, de la Pc. 17 - Mz. 84 - Ch. 187 - Sección C - Circunscripción II, en dos parcelas, una en esquina de 16,50 mts. de frente sobre calle Rita Agote de Sustaita por 10 mts. de frente sobre calle Monteagudo, con una superficie de 165 m² y la otra parcela de 16,50 mts. de frente sobre calle Rita Agote de Sustaita por 10 mts. de fondo, con una superficie de 165 m².

RESOLUCION Nº 1.394

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.145 de fecha 27 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.146

Resistencia, 27 agosto 2002

DECLARAR de legítimo abono la suma de \$ 7.162,44 (Siete mil ciento sesenta y dos con cuarenta y cuatro centavos) aportada por el contribuyente Antártida S.A., en materiales destinados a la ejecución del pavimento de la calle Leandro N. Alem entre Avenida Alberdi y calle Frondizzi de nuestra ciudad.

RESOLUCION Nº 1.395

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.146 de fecha 27 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.147

Resistencia, 27 agosto 2002

AUTORIZAR a la Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria - Dirección de Impuesto Inmobiliario a otorgar por vía de excepción, al señor GARCIA, Luis Alfredo - D.N.I. Nº 14.496.156.

RESOLUCION Nº 1.396

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.147 de fecha 27 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.148

Resistencia, 27 agosto 2002

EXIMIR por vía de excepción el 100% del Impuesto al Mayor Valor del Bien Libre de Mejoras al inmueble identificado con el Padrón Nº 001256/007-6-000, nomenclatura catastral Chacra 112 - Parcela 017, registrado a nombre de Roberto Atilio PELLEGRINI, Contribuyente Nº 31.198.

RESOLUCION Nº 1.397

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.148 de fecha 27 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.149

Resistencia, 27 agosto 2002

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 03 - de la Manzana 10 - Subdivisión de la Chacra 131 - Circunscripción II - Sección B, a favor de LUQUE, Andrés Abelino - M.I. Nº 17.697.001 y/o ALEGRE, Martha Beatriz - M.I. Nº 18.304.347.

RESOLUCION Nº 1.398

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.149 de fecha 27 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.150

Resistencia, 27 agosto 2002

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 18 - de la Manzana 78 - Subdivisión de la Chacra 210 - Circunscripción II - Sección C, a favor de BARRIOS,

Santiago Félix - M.I. Nº 11.722.553 y/o AMARILLA, Irma - M.I. Nº 17.505.693.

RESOLUCION Nº 1.399

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.150 de fecha 27 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.151

Resistencia, 27 agosto 2002

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 63 - de la Manzana 03 - Planta Urbana - Circunscripción I - Sección A, aprobada por plano de mensura 20-196-98, a favor de VALLEJOS, Arnaldo Víctor - M.I. Nº 23.795.524, con una superficie de 389,73 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de \$ 29.250 (Pesos Veintinueve mil doscientos cincuenta).

RESOLUCION Nº 1.400

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.151 de fecha 27 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.152

Resistencia, 27 agosto 2002

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 26 - de la Manzana 84 - Subdivisión de la Chacra 118 - Circunscripción II - Sección B, a favor de MEZA, Juan Carlos - M.I. Nº 18.493.039, aprobada por plano de mensura 20-259-96, con una superficie de 231,1550 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y a precio de fomento de \$ 1,80 (Peso Uno con ochenta centavos).

RESOLUCION Nº 1.401

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.152 de fecha 27 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.153

Resistencia, 27 agosto 2002

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 31 - de la Manzana 88 - Subdivisión de la Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C, a favor de VEGA, Mariela Noemí - M.I. Nº 21.813.519 y/o OCAMPO, Horacio Alejandro - M.I. Nº 31.309.500.

RESOLUCION Nº 1.402

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.153 de fecha 27 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.154

Resistencia, 27 agosto 2002

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 27 - de la Manzana 27 - Subdivisión de la Chacra 197 - Circunscripción II - Sección C, a favor de CARDOZO, Víctor - M.I. Nº 17.016.718 y/o ESPERGUIN, Eugenia - M.I. Nº 16.115.890.

RESOLUCION Nº 1.403

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.154 de fecha 27 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.155

Resistencia, 27 agosto 2002

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 21 - de la Manzana 24 - Subdivisión de la Chacra 128 - Circunscripción II - Sección B, a favor de ALFONSO, Blanca Delia - M.I. Nº 6.654.321, aprobada por plano de mensura 20-176-98.

RESOLUCION Nº 1.404

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.155 de fecha 27 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.156

Resistencia, 27 agosto 2002

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 26 - Subdivisión de la Chacra 269 - Circunscripción II - Sección C, a favor de BEJARANO, Mónica Isabel - M.I. Nº 20.448.975 y/o SCHENEBERGER, Alfredo Edgardo - M.I. Nº 18.145.520.

RESOLUCION Nº 1.405

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.156 de fecha 27 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.157

Resistencia, 27 agosto 2002

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 08 - de la Manzana 87 - Subdivisión de la Chacra 192 - Circunscripción II - Sección C, a favor de BENITES, Marisa Rosana - M.I. Nº 22.882.976.

Ing. Aída Beatriz Ayala, Presidente del Concejo

RESOLUCION Nº 1.406

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.157 de fecha 27 de agosto de 2002.

Ing. Benicio Szymula, Intendente Municipal

s/c.

E:25/9/02

EDICTOS

EDICTO.- Los señores Jueces de la Cámara Primera en lo Criminal, Primera Circunscripción Judicial, hacen saber a Oscar Roberto LOPEZ, nacido en Argentina, jornalero, La Leonesa, Chaco, 18 de julio de 1974, hijo de NN y de Irma López, domiciliado en Paraje Cancha Larga, de La Leonesa, Chaco, DNI Nº 23.607.368, que en autos: "**López, Oscar Roberto s/Robo con fuerza en las cosas**", Expte. Nº 321/92, Secretaría Nº 2, se ha dictado la siguiente resolución: "**Nº 106.** Resistencia, 20 de agosto de 2002. **Visto:...** **Considerando:...** **Falla:** 1º) Declarando la insubsistencia de los actos procesales cumplidos a partir de fs. 39 y vta. de la presente causa y la extinción de la acción penal por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.) en relación al delito de robo con fuerza en las cosas (art. 164 del C.P.) por el que fuera indagado Oscar Roberto López, de filiación referida en autos, sobreseyéndose total y definitivamente la presente causa en favor del referido imputado (art. 345 del C.P.P.). Sin costas. IIº) Dejar sin efecto la orden de captura que obra en el orden del día Nº 13.378, punto 18 de fecha 28/05/99 contra el imputado, librándose las correspondientes comunicaciones. Regístrese,...". Fdo.: Dres. Alejandro Ernesto Parmetler, Zulma Graciela Chavarría de Ise, Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Jueces. Ante mí: Secretario Dr. Alberto Benasulín.

Dr. Alberto Benasulín, Secretario

s/c.

E:16/9v:25/9/02

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Secretaría del Dr. Ernesto Javier Azcona, hace saber, que en los autos caratulados: "**Luque, Rolando Alcides s/Ejecución de Pena**", Expte. Nº 77/01 del registro de este Tribunal, se ejecuta la Sentencia Nº 55 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, en fecha 11 de agosto de 2001, respecto de Rolando Alcides LUQUE (alias "Negro", argentino, casado, domiciliado en Brown 243 de Gral. San Martín, Chaco, nacido en dicha localidad el 18/02/61, hijo de Tranquilino Luque y de Basilia Cardozo, D.N.I. Nº 14.037.854), fallo que en su punto 6º), reza: "**Nº 55... Falla:** I) Condenando a Rolando Alcides LUQUE... y de tres años de inhabilitación especial para el ejercicio de empleo público -Art. 20 bis, Inc. 1º del C.P.- Hechos perpetrados en fecha 10-05-95 y hasta 28-07-95, investigados en Expte. Nº 722/95 del

Juzgado de Instrucción de Gral. San Martín)... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez; Dr. Luis Migliore, Juez; Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez; Dra. Inés Noguera, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal". Se comunica el presente Edicto a los efectos del cumplimiento del Art. 10 de la Ley 4.425/97. Resistencia, Agosto 20 de 2002.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario
s/c. E:16/9v:25/9/02

EDICTO.- El Señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Juan Carlos AVALOS, D.N.I. Nº 14.323.593, argentino, con 40 años de edad, casado, técnico, nacido en El Colorado - Formosa, el 14/09/61, hijo de Elso Orlando Avalos (f) y de Ada Elena Benítez, y domiciliado en calle Farrel Nº 514 de la localidad de General San Martín - Chaco, que en los autos caratulados: "**Avalos, Juan Carlos s/ Estafa en grado de tentativa**", Expte. Nº 1999/00, se han dictado las siguientes resoluciones: "//sistencia, 14 de diciembre de 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva en contra de Juan Carlos AVALOS, ya afiliado, por hallárselo incurso «prima facie», dentro de las prescripciones establecidas en el Art. 172 en función con el Art. 42 ambos del C. Penal, Estafa en grado de tentativa. II) Librar mandamiento de embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de Doscientos pesos (\$ 200), que diligenciará el actuario, de conformidad a lo normado por el Art. 494 del C.P.P. III) ... IV) ... V) Notifíquese,... Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Instrucción de la Quinta Nominación. Dr. Mario G. Tourn, Secretario." "//sistencia, 10 de septiembre de 2002. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Juan Carlos AVALOS, ya afiliado, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P. II) Notificar la resolución dictada a Fs. 72/78 y de la presente, de conformidad lo normado por el Art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese. (Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Instrucción de la Quinta Nominación. Dr. Mario G. Tourn, Secretario)". Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 10 de septiembre de 2002.

Dr. Mario G. Tourn
Secretario

s/c. E:18/9v:27/9/02

EDICTO.- "La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Juan Marcelo RODRIGUEZ, argentino, con 20 años de edad, desocupado, con último domicilio en C. Santa Fe s/Nº de Presidencia Roca, Chaco, que ha nacido en esa misma localidad en fecha 29 de junio de 1981, hijo de Américo Rodríguez y de Lorenza Ruíz Díaz, D.N.I. Nº 28.819.526; que en los autos caratulados: "**Rodríguez, Sergio Germán; Rodríguez, Juan Marcelo; Rodríguez, Ramón Alberto s/Lesiones y agresión**", Expte. Nº 0421/02, la Sra. Agente Fiscal Nº 2, Dra. Gladys Noemí Acosta de Scarel, formuló requerimiento de Elevación a Juicio, respecto del mismo, por la supuesta comisión de los delitos de Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.) y Daño (Art. 183 del C.P.), en concurso real (Art. 55 del C.P)". Que posteriormente en decreto de fecha 26 de junio de 2002, la suscripta, dispuso trabar embargo en los bienes de Juan Marcelo RODRIGUEZ, hasta cubrir la suma de Doscientos pesos (\$ 200). Cita y

emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. General José de San Martín, Chaco, 10 de septiembre de 2002.

Dr. Sergio Raúl Varela
Secretario

s/c. E:18/9v:27/9/02

> * <

**MINISTERIO DE
EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA
Dirección Regional Polinivel - Región I**

Se den por notificados que por Resolución Nº 1.284/02 MECCyT se aprobó el Concurso Nº 30 de Ingreso a la docencia para maestros de grado: ZACARIAS, Liliana Beatriz, DNI Nº 22.787.586 en la Vac. Cesantía Barriónuevo L., Resol. Nº 356/99 MECCyT de la EGB Nº 6. GOMEZ, Ramón Héctor, DNI Nº 17.150.006 en la Vac. Afectación, Resol. Nº 2.348/00 MECCyT de la EGB Nº 50. AGUIRRE, Sandra Elizabeth, DNI Nº 24.079.488 en la Vac. Trasl. Def. Vidal, Mónica, Resol. Nº 158/00 MECCyT de la EGB Nº 103. MALDONADO, Lelia, DNI Nº 18.518.599 en la Vac. Afectación, Resol. Nº 439/00 MECCyT de la EGB Nº 113. TKACZUK, Gladis E., DNI Nº 16.398.100 en la Vac. Trasl. Def. Alicia Bonfanti, Resol. Nº 158/00 MECCyT de la EGB Nº 117. ALVAREZ, Ramona, DNI Nº 17.808.405 en la Vac. Trasl. Def. Gill, María, Resol. Nº 158/00 MECCyT de la EGB Nº 897. Dado que es necesario cumplir con este trámite a efectos de proseguir con urgentes acciones de cumplimiento anual establecido por Ley 3.529 -Estatuto del Docente- (t.a.).

Justina Y. de Ingland
Supervisora Técnica

s/c. E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la señora María Angela IVANE Vda. de DUBIEL, para que se presente a hacer valer sus derechos, en autos: "**Ivañe Vda. de Dubiel, María Angela s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.272, Fº 116, año 2000, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres veces. Secretaría, 3 de septiembre de 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en calle Brown Nº 249, 2º piso, Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a partir de su última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia de José LONDERO, M.I. 3.550.236; Rosa ARANDA de LONDERO, M.I. 0.917.959, y Hotel Cristina LONDERO de CACERES, M.I. 4.514.968, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, relación a los bienes relictos, en autos: "**Londero, José; Aranda de Londero, Rosa y Londero de Cáceres, Hotel Cristina s/ Sucesorio**", Expte. Nº 1.655/02. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz. Resistencia, 13 de septiembre del 2002.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.351 E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, Secretaría de la Dra. Carmen Sánchez, sito en calle Brown Nº 249, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a los herederos y acreedores de doña

Angela GOMEZ de FRETE, M.I. N° 6.574.714, en los autos caratulados: "**Gómez, Angela de Frete s/Juicio Sucesorio**", expediente N° 1.644/01, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de julio de 2001.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.N° 110.352 E:20/9v:25/9/02

→ * ←

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en los autos: "**Romero Rivero, Ramón s/Sucesorio**", Expte. N° 1.702, folio 590, Sec. 4, año 2002, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera don Ramón ROMERO RIVERO, M.I. N° 14.570.207, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2 de septiembre de 2002.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

R.N° 110.354 E:20/9v:25/9/02

→ * ←

EDICTO.- El Dr. Marcelo Fabián Soto, Juez de Paz de 1ª. Especial, subrogante, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, y en los autos: "**Ramírez, Alfredo y Zelaya Vda. de Ramírez, Etelvina s/Sucesorio**", Expte. N° 3.118, folio N° 82, Sec. 2, año 2002, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de quienes en vida fuera doña Etelvina ZELAYA, M.I. N° 6.562.533, fallecida el 01 de mayo de 2002, y don Alfredo RAMIREZ, M.I. N° 3.553.395, fallecido el 01 de mayo de 2000, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 10 de septiembre de 2002.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.N° 110.355 E:20/9v:25/9/02

→ * ←

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nomina- ción -subrogante- de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Andrés GIMENEZ. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 15 de julio de 2002.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 110.361 E:20/9v:25/9/02

→ * ←

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. RUBEN EDGARDO QUIJANO, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Señor LUIS ALBERTO SARACHAGA, D.N.I. N° 13.698.297, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Resolución N° 85/02 - Sala I, en los autos caratulados: "**Dcción. Gral. de Rentas - s/J.A.R. a los Sres. Luis A. Sarachaga y Víctor José Laola**", Expte. N° 403221100-15.638-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "Resistencia, 08 de agosto de 2002. **Visto:** En el Acuerdo de la fecha, el Expte. N° 403221100-15638-E, caratulado: "Dcción. Gral. de Rentas - s/J.A.R. a los Sres. Luis A. Sarachaga y Víctor José Laola" y Expte. N° 1/88 con 148 fs., N° 3/88 con 547 fs., N° 4/88 - 1º Cuerpo con 310 fs.; 2º Cuerpo con 52 fs., 2º Cuerpo - Pruebas - con 95 fs., todos de la Municipalidad de General Pinedo; Expte. N° 77/94 de la Cámara en lo Criminal, Folio 534 - Cuerpo 1º con 155 fs., Cuerpo 2º con 307 fs.; Cuerpo 3º 464 fs.; Cuerpo 4º con 603 fs.; Cuerpo 5º con 769 fs.; Cuerpo 6º con 921 fs. y Cuerpo 7º con 1075 fs.; Expte. N° 241 - Folio 414 - año 93 -Cuerpo 1º con 144 fs.; Cuerpo 2º con 348 fs.; Cuerpo 3º con 497 fs.; Cuerpo N° 4 con 639 fs.

RESULTA:... CONSIDERANDO: VOTO DEL SR. VOCAL DR. OSCAR ALFREDO CACERES...VOTO DEL SR. VOCAL CR. RUBEN DARIO NOGUERA...POR ELLO: LA SALA I EN EL AREA SECTOR PUBLICO PROVINCIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE: Artículo 1º).- Declarar responsables a los Sres. Víctor José Laola y Luis A. Sarachaga, en forma solidaria por la suma de Sesenta y cuatro mil quinientos veintidós pesos con 68/100 (\$ 64.522,68) determinada como perjuicio fiscal, suma a la que deberá adicionarse los intereses, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago. Artículo 2º).- Intimar a los responsables al pago de la suma determinada en el Artículo 1º, en el plazo establecido por el Artículo 84º) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Artículo 3º).- Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al Artículo 2º) de la presente. Artículo 4º).- Notificar a los enjuiciados y dar en forma sintetizada al Boletín Oficial. FIRMADO: Cr. Rubén Darío Noguera. Vocal. Dr. Oscar Alfredo Cáceres. Vocal. RESOLUCION N° 85. Consta de siete hojas. Cpde. Acuerdo Sala I N° 26 - Pto. 7°. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- Primitivo Ismael Alvarez, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores, en los autos caratulados: "**Concepción Benítez de Acevedo y Ramón Iginio Acevedo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 153, folio N° 52, año 2001, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 16 de mayo del 2001.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 110.366 E:20/9v:25/9/02

→ * ←

EDICTO.- Dra. Sonia S. de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, señor Valerio OSISCKA, en autos caratulados: "**Osiscka, Valerio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.129, folio 152, Sec. N° 1, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 19 de julio de 2002.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 110.367 E:20/9v:25/9/02

→ * ←

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de 2da. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en los autos caratulados: "**Gustavo Alberto Hofler s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 306, folio N° 75, año 2002, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 14 de agosto del 2002.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 110.368 E:20/9v:25/9/02

→ * ←

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de 2da. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en los autos caratulados: "**Francisco Duchenko s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°

307, folio N° 75, año 2002, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 14 de agosto del 2002.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 110.369 E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- La Dra. María Ester Pereyra, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. 9 de Julio N° 322, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. Sixto Justo PELOSO, D.N.I. N° 7.929.599, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Peloso, Sixto Justo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.690/01. Resistencia, 8 de julio del 2001. Lidia V. Aquino, Abogada-Secretaría Juzgado Civil y Comercial N° 7. Secretaría, 7 de agosto del 2001.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 110.371 E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Jueza de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, herederos y acreedores de Enrique Antonio CONTRERAS, M.I. N° 4.831.298, en Expte. N° 2.893/01, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de septiembre de 2002.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 110.373 E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- Dra. María Ester Pereyra, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Primera Instancia de la ciudad de Resistencia y Secretaría N° 7, sito en Avenida 9 de Julio N° 322, de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Ismael PEDRAZA, M.I. N° 6.682.433, posteriores a la fecha de la última publicación para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pedraza, Ismael Ernesto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.794/02. Resistencia, 10 de septiembre de 2002.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 110.381 E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- El señor Ernesto Luis Graf, Juez de Paz titular de Gancedo, en autos: "**Pieretti, Eugenio Teófilo s/Sucesorio**", Exp. N° 99, F° N° 223, año 2001, Secretaría única, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Eugenio Teófilo PIERETTI, M.I. N° 7.893.246, bajo apercibimiento de ley. Gancedo, Chaco, 25 de abril de 2001.

Dra. Mirna Besga de Cano
Secretaria

R.N° 110.384 E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, con domicilio en calle Brown N° 249, 1º piso, ciudad, cita por 3 días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que crean con derecho al haber hereditario de doña Nelly GUTIERRES de

ESQUIVEL, M.I. N° 6.591.164. Autos: "**Gutiérrez de Esquivel, Nelly s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.479/02. Resistencia, 9 de septiembre de 2002.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 110.386 E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la ciudad de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Oreste Fernando ORTIELLI, M.I. N° 2.522.429, en autos caratulados: "**Ortielli, Oreste Fernando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.099, F° 31, año 2002, Libro N° VI, Secr. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 17 de septiembre de 2002.

Justo Meza, Secretario

R.N° 110.387 E:20/9v:25/9/02

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL,
SEGUROS Y PRESTAMOS
PROVINCIA DEL CHACO**

In.S.S.Se.P. comunica: Que a partir del 16 de septiembre del 2002, el horario de atención de la Farmacia Social In.S.S.Se.P. será de **lunes a viernes de 7.00 hs. a 12.00hs., turno mañana** y de **14.30 hs. a 18.30hs., turno tarde** y los días sábados de **8.00 hs. a 12.00hs.,** incluyendo las Farmacias del interior.

Ramona Díaz

a/c. de la Dirección Técnica y Control de Gestión
s/c. E:20/9v:30/9/02

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten, en los autos: "**Heredia, José Mercedes s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.103, folio N° 840, año: 1998. Villa Angela, Chaco, 11 de septiembre de 2002.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 110.388 E:23/9v:27/9/02

EDICTO.- Dr. Héctor H. Seguí, Juez de Paz Primera Especial, Sáenz Peña, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María JANCKUK. Sáenz Peña, 8 agosto de 2002.

Angel Roberto Castaño
Secretario

R.N° 110.389 E:23/9v:27/9/02

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Primera Categoría Especial N° 2, sito en la calle A. Brown N° 151, 2do. piso, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Bee, Washington y Marassi, Sara s/Sucesorio**", Exp. N° 1.877/02, cita por (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Washington BEE (M.I. N° 7.407.617) y doña Sara MARASSI (M.I. N° 1.457.735) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de septiembre de 2002.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 110.392 E:23/9v:27/9/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Juan

CABRERA, M.I. N° 7.412.669, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Cabrera, Juan s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.384/01, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de septiembre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.N° 110.395 E:23/9v:27/9/02

EDICTO.- La Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en López y Planes N° 26, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Smith, Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 14.488, año 2002, cita por 3 días y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don Carlos Alberto SMITH (M.I. 7.404.084) a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 del Código de Proc. Civil y Comercial. Resistencia, 29 de agosto de 2002.

Dra. Alba Graciela Cordon
Secretaria

R.N° 110.397 E:23/9v:27/9/02

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en calle French N° 166, 1er. piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Luis Francisco VENTURINI, L.E. N° 7.417.426, en autos: "**Venturini, Luis Francisco s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 14.491/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de septiembre del 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 110.398 E:23/9v:27/9/02

EDICTO.- La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez, Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en calle French N° 166, 2º piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días de la última publicación, a los herederos y acreedores de don Alberto Juan MUGNIER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Mugnier, Alberto Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9.430/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de junio de 2002.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 110.403 E:23/9v:27/9/02

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145, 2º piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, hace saber que de acuerdo a lo establecido en el art. 48 de la Ley 1.140 en sumario administrativo, caratulados: "**Dirección General de Rentas**", Expte. N° 214-10-11-93-0169 R, se dictó: ///...sistencia, 16 de septiembre de 2002. **Visto... Considerando...** DISPO-NE: **Artículo 1º:** Formular **Capítulo de Cargo**, al Sr. Fermín Olegario CARRIZO, D.N.I. N° 11.779.201, por considerar que prima facie, su conducta habría transgredido lo normado en Ley N° 2.017 Art. 21, Inc. 1) Prestar personalmente el servicio en lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes,... Inc. 3) Observar en el servicio la conducta decorosa y digna que la función oficial exige. Inc. 8) Llevar a conocimiento de la superioridad, por vía jerárquica todo procedimiento irregular que pueda causar perjuicio patrimo-

nial..., o configurar daño para la administración. **Artículo 2º:** OTORGAR el plazo de CINCO (5) días hábiles a contar desde la última publicación, para que el agente presente defensa u ofrezca pruebas de que intente valerse. **Artículo 3º:** En virtud, a ser desconocido el domicilio del agente, se publicará por el término de tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 de septiembre de 2002.

Dra. Nirma Lilian Carballo
Abogada/Instructora

s/c. E:23/9v:27/9/02

EDICTO.- El señor Juez en lo Civil y Comercial N° 2, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en los autos caratulados: "**Romero, Lorenzo Justiniano y Blanca Alfonso s/Sucesorio**", Expte. N° 587, F° 310, año 2002, Sec. N° 3, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de agosto de 2002.

Dr. José A. Jiménez Ortega
Defensor Oficial

s/c. E:23/9v:27/9/02

EDICTO.- El señor Juez de Paz Primera Especial, Dr. Héctor Hugo Seguí, en los autos caratulados: "**Mamani, Benito y Aflorcia Jesús Rojas Vda. de Mamani s/ Sucesorio**", Expte. N° 4.476, F° 234, año 2001, Sec. N° 2, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de agosto de 2002.

Elba Dolores Páez
Secretaria

s/c. E:23/9v:27/9/02

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Décima Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: "**Fonseca, Ramón Raúl s/ Pedido de Quiebra por Rovner, Fernando José**", Expte. N° 10.945/02, que en fecha 16/09/2002 se ha **declarado la quiebra** de Ramón Raúl FONSECA, D.N.I. N° 13.518.018, sin número de CUIT o CUIL denunciado, con domicilio real en Av. Nicolás Rojas Acosta N° 496, de la ciudad de Resistencia. Interviene como Síndico el C.P.N. BLANCO, Oscar Daniel, con domicilio en José Mármol N° 80, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 16 de septiembre de 2002. **Resuelvo:** ... IV) Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º)... XIII) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el día **30 de octubre de 2002...** XV) Fijar el **11 de diciembre de 2002** como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XVI) Establecer el **5 de marzo de 2003**, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q... Fdo.: Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Rcia., 17 de septiembre de 2002.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. E:23/9v:2/10/02

—————> * <—————

EDICTO.- El Juez de Paz de Machagai, cita por tres veces y emplaza por treinta a herederos y acreedores en autos: “**Fernández, Florentina y Gómez, Eustacio s/Sucesorio**”, Expte. N° 1078/2002, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 18 de septiembre de 2002.

Restituto Retamozo
Secretario

R.N° 110.409 E:25/9v:30/9/02

—————> * <—————

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación, Dra. Gladys Esther Zamora, cita y emplaza por tres días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Edith Emilia Ramona SCHENONE, L.C. N° 5.134.160, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Juicio Sucesorio que se declaró abierto por Expediente N° 12.769/02, caratulado: “**Schenone, Edith Emilia Ramona s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”. Resistencia, 18 de Septiembre de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 110.410 E:25/9v:30/9/02

—————> * <—————

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civ. y Com. N° 2 de P. R. S. Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Rafael ALEGRE y Angela ALVAREZ, a que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. P. R. S. Peña, 29 de agosto de 2002.

Dra. María Sandra A. Varela
Secretaria

R.N° 110.411 E:25/9v:30/9/02

—————> * <—————

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civ. y Com. N° . de P. R. S. Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Isidro SALADIN, a que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. P. R. S. Peña, 15 de agosto de 2002.

Dra. María Sandra A. Varela
Secretaria

R.N° 110.412 E:25/9v:30/9/02

—————> * <—————

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avda. 9 de Julio N° 322, cita por tres días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores Raúl Alberto ESPINOZA, D.N.I. N° 7.921.040, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo Juicio Sucesorio declárase abierto en los autos caratulados: “**Espinoza, Raúl Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 10279/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de junio de 2002.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 110.415 E:25/9v:30/9/02

—————> * <—————

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, sito en López y Planes N° 48, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por dos días, al señor Ceferino Apolinario TRANGONI, para que en el término de quince (15) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: “**Trangoni de Pinto, Elva Luisa s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 2.777,

año 1995, como está dispuesto a F° 64. Resistencia, 16 de septiembre de 2002.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R.N° 110.417 E:25/9v:27/9/02

—————> * <—————

EDICTO.- El señor Juez de Paz –subrogante–, Dr. Marcelo Soto, cita por 3 y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Teolinda Alejandrina LOPEZ de CARRIZO, a hacer valer sus derechos, en los autos: “**López de Carrizo, Teolinda Alejandrina s/Sucesorio**”, Expte. 3.011, F° 79, año 2002, Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, 5 de septiembre del 2002.

Angel Roberto Castaño
Secretario

R.N° 110.420 E:25/9v:30/9/02

—————> * <—————

EDICTO.- Objeto: Publicitar la apertura de concurso preventivo de las firmas: **Compañía General de Hacienda S.A.**, con domicilio real en Avda. del Fundador 1351 y legal en calle Chacabuco 681, PB, 1° y 2° piso, ambos de la ciudad de San Luis, y de la firma **Compañía G. H. International Limited**, con domicilio real en 65 Main Street, de la ciudad de Tortola, Islas Vírgenes Británicas, con el mismo legal de la anterior, ésta por agrupamiento con la primera. Términos concursales fijados: Los acreedores de ambas sociedades deberán verificar sus acreencias ante el Síndico común designado, CPN José Alberto Furnari, con domicilio legal en calle Pringles N° 977, de la ciudad de San Luis (Prov. de San Luis) antes del día dieciocho de octubre de dos mil dos, pudiendo observarse las presentadas hasta el día ocho de noviembre del mismo año, venciendo el período de exclusividad el día veintiuno de octubre de dos mil tres. Juzgado interviniente y carátulas de las causas. Interviene el Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas N° dos de la ciudad de San Luis, ~~Provincia del mismo nombre, a cargo de la Dra. Graciela del C. López de Montero, Secretaría de la Dra. M. Fabiana Garro, con domicilio en calle Rivadavia N° 340, de San Luis, siendo las carátulas de las causas las siguientes:~~ a) “**Compañía General de Hacienda S.A. s/Concurso Preventivo de garante del Sr. Félix Enrique Noguera**”, Expte. N° 55/02, y b) “**Compañía G. H. International Limited y Compañía General de Hacienda S.A. s/Concurso Preventivo de Agrupamiento Económico**”, Expte. N° 58/02.

Dra. María Fabiana Garro, Secretaria

R.N° 110.421 E:25/9v:4/10/02

—————> * <—————

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Primera Categoría Especial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Alcides BENITEZ, M.I. 2.530.190, a comparecer a autos. Así lo tengo dispuesto en el juicio: “**Benítez, Alcides s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.177/99, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho de la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 17 días del mes de septiembre de 2002.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 109.598 E:25/9v:30/9/02

LICITACIONES

**MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial**

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 030/2002

Consiste en la contratación por el término de 1

(un) año de una empresa de derecho privado que, operando debidamente autorizada bajo la figura empresarial de "Aseguradora de Riesgo del Trabajo (A.R.T.)", otorgue la cobertura integral del seguro obligatorio de riesgos del trabajo a través de los servicios, beneficios y prestaciones establecidas por la Ley N° 24.557 y sus reglamentaciones, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 300.000,00 (son **pesos: Trescientos mil**), I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 11/10/2002. **Hora:** 10.00. **Valor del pliego:** \$ 300,00 (son **pesos: Trescientos**).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299, S.E.CH.E.E.P., Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.chaco.gov.ar.

c/c. **El Directorio**
E:20/9v:25/9/02

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a **Licitación Pública N° 3 - 50/2002** para los trabajos de "Reciclaje de la instalación de aire acondicionado", en el edificio sede de sucursal **El Colorado (Formosa)**.

La apertura de las propuestas se realizará el 10/10/02, a las 12.30 hs., en el área de Logística, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, oficina 311- (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en sucursal El Colorado (Formosa) y en la Gerencia Zonal sucursal Resistencia.

Costo estimado: \$ 30.250, IVA incluido.

Valor del pliego: \$ 50.

Noemí Ester Imparato, Jefe de Departamento
R.N° 110.394 E:23/9v:30/9/02

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 001/2002 EXPEDIENTE N° 006/2002

Objeto: Adquisición de dos (02) computadoras, una (01) teclado, un (01) impresora laser, una (01) grabadora de C.D. y un (01) gabinete.

Fecha y hora de apertura: 16 de octubre de 2002.

Hora: 9.00 horas.

Destino: Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, piso 3º, Rcia., Chaco.
- 2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) Internet: email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar
www.justiciadelchaco.com.ar/licitacionpublica

Valor del pliego: \$ 8,00 (Pesos Ocho) en papel Sellado Provincial.

Horario de atención: de 7.30 a 12.00 hs.

s/c. E:23/9v:2/10/02

MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 029/2002

Consiste en la contratación del: **Servicio de lecturas de estados de medidores registradores del consumo de energía eléctrica y relevamiento de novedades, a llevarse a cabo en el área de influencia de la Gerencia área Metropolitana, Resistencia, Provincia del Chaco y por un periodo de seis (6) meses y a razón de 83.000 (ochenta y tres mil) lecturas mensuales aproximadamente**, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 108.500,00 (son **pesos: Ciento ocho mil quinientos**), I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 22/10/2002. **Hora:** 10.00.

Valor del pliego: \$ 109,00 (son **pesos: Ciento nueve**).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299, S.E.CH.E.E.P., Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.chaco.gov.ar y/o ecomchaco.com.ar.

c/c. **El Directorio**
E:23/9v:27/9/02

CONVOCATORIAS

ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE RESISTENCIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Estación terminal de Omnibus de Resistencia S.A. a realizarse el día 10 de octubre de 2002 a partir de las 19:00 horas, en primera convocatoria y a partir de las 20:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para la firmar el Acta.
- 2º) Consideración del inventario inicial y de los estados contables de inicio de actividades de la sociedad anónima regularizada al 14 de febrero de 2002.
- 3º) Aprobación de las cuentas escriturales y composición del capital a la fecha de regularización.
- 4º) Revocación del mandato de los directores y síndicos que actuaron durante la etapa de regularización y aprobación de lo actuado hasta la fecha.

5º) Fijación del número de miembros del Directorio, designación de sus integrantes y designación de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.

Gustavo Fernández Machenaud
Gerente

R.Nº 110.314 E:16/9v:25/9/02

LA MODESTA SOCIEDAD ANONIMA
Villa Angela - Chaco
CONVOCATORIA

El Directorio de la **Modesta S.A.**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Social y disposiciones legales pertinentes, convoca a los accionistas por el término de cinco días a la Asamblea General Extraordinaria de la entidad que se realizará el día 5 de octubre del 2002, a las 19 horas en el local social, sito en Avenida 25 de Mayo Nº 680, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la señora Presidente y Síndico aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2. Aumento de Capital Social.
3. Reforma del Estatuto Social. Artículo Cuarto: Capital y Undécimo: Fiscalización.
4. Emisión y suscripción de acciones.

Nota: Transcurrida una hora la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Mirta Noemí Lobera de Giordano
Presidente

Elva Delia Lobera de Ursiny
Vicepresidente

R.Nº 110.360 E:20/9v:30/9/02

AERO CLUB CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocamos a los señores socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de septiembre de 2002, a las 9.30 horas, en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional Nº 11, Km. 977,5, Campo Los Palmares, Provincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2. Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos del ejercicio Nº 81 cerrado el 30 de junio de 2002 e informe de los Revisores de Cuentas.
4. Tratamiento de distribución del resultado del ejercicio.
5. Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
6. Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: un (1) Presidente, por dos años; un (1) Secretario General, por dos años; un (1) Secretario de Actas, por un año; un (1) Tesorero, por dos años; dos (2) vocales titulares, por dos años; dos (2) vocales suplentes, por dos años; tres (3) Revisores de Cuentas titulares y dos (2) Revisores de Cuentas suplentes, por un año.

Sr. Nicolás J. Filippini
Secretario General

Dr. Roberto Florencio G. Mora
Presidente

Nota: La asamblea funcionará con la mitad más uno de los socios y transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera fuere el número de socios pre-

sentes.

R.Nº 110.364

E:20/9v:25/9/02

ASOCIACION PROPIETARIOS DE
TAXIS DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
CONVOCATORIA

Señor asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el 29 de septiembre de 2002, a las 9.00 horas en el local social calle José Alsina 157, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Elección de tres socios para la mesa receptora de votos.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Contralor de Cuentas del Balance al 30/06/2002.
- 4) Tratamiento de la cuota societaria.
- 5) Tratamiento de deudores incobrables.
- 6) Tratamiento Convenio Aeropuerto Argentina 2000.
- 7) Elección de los miembros de Comisión Directiva compuesta por:
 - 1 Presidente por finalización de mandato.
 - 1 Secretario por finalización de mandato.
 - 1 Tesorero por finalización de mandato.
 - 1 Vocal titular 1º por finalización de mandato.
 - 1 Vocal titular 2º por finalización de mandato.
 - 4 Vocales suplentes por finalización de mandato.
 - 3 Controladores de Cuentas titulares por finalización de mandato.
 - 3 Controladores de Cuentas suplentes por finalización de mandato.
- 8) Resultado de la elección y proclamación de las nuevas autoridades.

Cañizares, Augusto N.
Secretario

Hugo N. Bengler
Presidente

R.Nº 110.370

E:20/9v:30/9/02

CAMARA INMOBILIARIA DEL CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara Inmobiliaria del Chaco, conforme a lo dispuesto en el Artículo 31 de sus Estatutos Sociales, convoca a sus asociados a **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día **jueves 26 de septiembre de 2002**, a las **20.30 horas**, en la sede de la Federación Económica del Chaco, sita en calle Juan D. Perón 111, 2º piso, para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) El Presidente expondrá los motivos en el atraso en el llamado a asamblea.
- 2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea en conjunto con el Presidente y Secretario General.
- 3º) Tratamiento de la Memoria de los dos ejercicios y de los Balances Finalizados el 31/12/00 y 31/12/01, Cuentas de Gastos y Recursos e informe del órgano de fiscalización.

~~4º) Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandatos los siguientes miembros: Un Presidente en reemplazo del señor Federico Flores Leyes; un (1) Vicepresidente en reemplazo del señor Raúl Sironi; un (1) Secretario en reemplazo del señor Horacio Camors; un (1) Tesorero en reemplazo del señor Egidio López; seis (6) vocales titulares en reemplazo de los señores Alberto Osvaldo Verón, Rubén~~

Sinat, Mario Roffé, Adelson Bennato, Oscar Bataglia y Jaime Elbert; tres (3) vocales suplentes en reemplazo de los señores Carlos Alberto Ledesma, Eduardo Palmer Dansey y Roberto Escalada; dos (2) revisores de cuentas titulares en reemplazo de los señores Ulises R. Sotelo y Víctor Hugo Lirussi, y un (1) Revisor de Cuenta suplente en reemplazo del señor Hugo Espinola, fijándose por consenso de la asamblea quienes tendrán una duración en su mandato de un año y quienes por dos.

M.P. Horacio Camors
Secretario General

Federico Flores Leyes
Presidente

Nota. Art. 34 del Estatuto: "La asamblea se celebrará válidamente transcurrido 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria sean cual fuere el número de socios concurrentes".

R.Nº 110.405

E:25/9/02

REMATES

EDICTO.- María C. Meister, Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Villa Angela, hace saber por tres días, martillero Bernabé Elías Simón rematará 11 de octubre de 2002, 11 horas en Mathurín Nº 726, esta ciudad: **Inmueble Rural, Las Golondrinas, Colonia Los Fortines, Lote 27 - 99 Has.** Condiciones: contado, mejor postor. Base: \$ 49.500. En caso de no haber postores, y transcurrida una hora de la fijada, la subasta se realizará sin base. Comisión: 6% cargo del comprador. Señá: 20% en el acto de la compra. Informes: Lugar de subasta horario de oficina Tel. 03735-430250. Deudas: a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Estado de ocupación: ocupado por Agueda Bover. Autos: "Marinich, Juan Antonio y Eugenio Mielnik c/Herederos de Bover, Bartolomé, Tito Alberto y Otros s/Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 2.263, folio 10, año 1999. Villa Angela, 16 de septiembre de 2002.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.Nº 110.350

E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Interino en lo Civil y Comercial Nº 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, hace saber por tres publicaciones, que en autos: "Ybarra, Sergio Marcelo c/Omar César Agnello y/o Daniel González s/Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 215, folio 150, año 2001, que se tramita ante el Juzgado Laboral, el Martillero Público Sr. Gerardo Eduardo Címbaro, rematará día 30 de septiembre de 2002, a las 10.00 horas en calle Gral. Obligado Nº 282, de esta ciudad, **un (1) inmueble**, determinado catastralmente como: **Circ. I, Sección "B", Manzana 81, Parcela 23**, ubicado en la intersección de las calles Chacabuco y Dorrego, de esta ciudad, inscripto al Folio Real Matrícula Nº 4.212, Departamento Comandante Fernández. Superficie 250 m2. Inmueble libre de ocupantes. En el predio hay construido un tinglado-galpón de 10 por 20 metros, cerrado con mampostería de ladrillos. Condiciones de subasta: con base, al contado y mejor postor. Base: \$ 14.351,82 (2/3 partes de la valuación fiscal). Señá: 10% acto subasta. Comisión de Martillero: 6% a cargo del comprador. Saldo al aprobarse el remate. Deudas: Municipal: En juicio de ejecución fiscal por \$ 1.345,70, correspondientes a importes adeudados desde 2da. cuota de inmobiliario y 1ra. de tasas y servicios del año 1992 hasta 5ta. cuotas de Inmob. y Tasas del año 1997 inclusive. Deuda actual municipal: Por impuestos Inmobiliario y Tasas de Servicios, desde 1ra. cuota del año 1998 hasta 2da. del año 2002 \$ 1.092,50 (informe al día 17/04/02). Deuda SAMEEP: \$ 406,48 al

día 02/07/02. Deuda SECHEEP \$ 93,00 correspondientes a los períodos 1 al 4 del año 2002 (informe de fecha 10/07/02). Las deudas son a cargo del comprador. La mejor oferta, incluirá las deudas, es decir, conformará el precio, y con el producido del remate, se cancelarán las deudas. Si no hubiese postores por la base consignada, transcurridos 30 minutos se reducirá la misma en un 25%, y si tampoco hubiese postores por la base retasada de \$ 10.763,90 luego de 30 minutos más, se procederá a efectuar un tercer remate, éste sin base, al contado y mejor postor. Informes y visitas: Solicitarlas en días hábiles en horario comercial, en calle Gral. Obligado Nº 282, Pcia. R. Sáenz Peña, Tel. 03732-423264. Secretaría, P. R. Sáenz Peña, Chaco, 10 de septiembre de 2002.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.353

E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría Nº 4, hace saber por dos (3) días, en autos: "**DonCar S.A. c/ Ortiz, Ramona Isabel s/Ejecución Prendaria**", Expte. Nº 9.066/00, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (**cuit 20-13309986-8**), rematará el día 28 de septiembre del 2002, a la hora 11.00 en calle Posadas Nº 65, ciudad, en el estado que se encuentra, el siguiente bien: **Un (1) automotor marca Fiat, tipo Sedan, modelo Duna SL 1.6, año 1993, motor marca Fiat Nº 146B70118045870, chasis marca Fiat Nº 9BD14600P5008389, dominio: UND-766.** Base: \$ 2.127,60 (correspondiente al 40% de la deuda reclamada). Deudas: Patente: \$ 1.105,25 al 12/08/02. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Condiciones: **contado y mejor postor**. Comisión: 8% cargo comprador. **Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos, la misma se subastará sin limitación de precio (sin base).** Exhibición del bien un día antes de la subasta en horario comercial. Informes Martillero actuante en calle Posadas Nº 65, de Resistencia. Tel. 427748. Email: martillerobel@infovia.com.ar. Resistencia, 30 de agosto de 2002.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria

R.Nº 110.358

E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría Nº 7, hace saber por tres (3) días, autos: "**R. R. R. c/K. J. M. s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 891/99, que Martillero Manuel Elvio Núñez rematará el día **27 de septiembre de 2002**, a las **16.30 hs.**, en **Avda. Italia Nº 521**, ciudad. **Inmueble ubicado en ex Ruta 5, km. 7, camino de acceso a Santa Ana, Corrientes, ubicado en la 2da. sección e, individualizado como Lote 1. Superficie: 21.264,298 m2. Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 27.105, Dpto. Capital "A"**, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuviere. Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de remate, saldo al aprobarse la misma. Base: \$ 1.707,53 (2/3 partes Valuación Fiscal). Adeuda: Municipalidad de Ctes.: Imp. Inmobiliario al 06/08/01 \$ 199,90 y por convenio \$ 1.586,85 al mismo mes. Aguas de Corrientes S.A.: Fuera de radio. Deudas fiscales a cargo del propietario hasta la subasta. Sin oferentes, transcurrido treinta minutos se reducirá la base en un 25% (\$ 1.280,65); sin interesados por esta última a continuación se subastará sin base. Comisión: 6% a cargo del comprador. Visitas: Días hábiles horario comercial. Ocupado por inquilino, con alquileres pagos hasta finalización contrato locación. Consultas: Tel-Fax (03722)-423670. Resistencia, 16 de septiembre de 2002.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.380 E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- El Doctor Julio Alberto Goñi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad Charata, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Público Francisco Melchor (Mat. 314), subastará al contado y mejor postor, el día 03 de octubre del 2002, a las 11.00 horas en Av. San Martín y Vieytes, de esta ciudad, el automotor marca **Fiat, tipo rural, modelo Duna W.E. 1.6**, año 1992, motor **Fiat Nº 146B70117929320**, chasis **Fiat Nº 9BD146000N3838388**, dominio VBZ-338. Base u\$s 10.075,01. Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 04/10/02, a la misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a u\$s 7.557,26; si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada no hubiere oferentes, el automotor se subastará sin base. Comisión 8%. Los pagos son en efectivo en mismo acto subasta. Deudas y transferencia por cuenta comprador. No se suspende por lluvia. El actor se encuentra debidamente autorizado a compensar en el acto de la subasta hasta la suma de u\$s 20.150,02. Informes: Martillero Público actuante, Mitre Nº 30, Charata. Disposición recaída en autos caratulados: **"Maurino S.A. c/Jurijczuk, Demetrio s/Prendario"**, Expte. 920/00. Secretaría: Aldo Darío Grande. Secretaría, 11 de septiembre del 2002.

Aldo Darío Grande, Abogado/Secretario

R.Nº 110.402 E:23/9v:27/9/02

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Juzgado C. y C. Nº 9 de la Novena Nominación, sito en French Nº 166, 1º piso, Resistencia, Chaco, hace saber por (1) un día, que el día 10 de octubre de 2002, a las 9.30 hs., rematará en calle Necochea Nº 635, Resistencia, Chaco, Martillera Elvira A. De Fernández Armúa, Matr. Nº 383, CUIT 27-04515973-1: **Un lavarropas automático marca Siam**, sin funcionar, y **1 equipo de música marca Philips doble casetera, dos bafles modelo Fw730c**, funcionando, todos en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor postor, con IVA si correspondiere a cargo del comprador. Comisión: 10%, Art. 50, Inc. 1, ap. "b" Ley 604/64, cargo comprador acto de remate. Se entrega la posesión de los mismos, al aprobarse la subasta. Remate ordenado por autos: **"Banco de la Nación Argentina c/Wicle, Osvaldo Ramón s/Prepara Vía Ejecutiva"**, Expte. Nº 5.086/00. No se suspende por lluvia. Informes, oficina Martillera actuante, Necochea Nº 635, Resistencia. Tel. 03722-430072-15522705. Juzgado C. y C. Nº 9. Secretaría Nº 9, Dra. Nancy E. Chávez. Secretaría, Resistencia, Chaco, 23 de agosto de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.Nº 110.416 E:25/9/02

EDICTO.- El Sr. Juez del Trabajo (subr.) de Sáenz Peña, hace saber por dos días, que el Martillero Público Javier Jovanovich rematará el 02/10/02 - 17.30 hs., en Moreno 732, de esta ciudad: Un horno para pollos al spiedo con dos puertas de vidrio en la parte superior, una puerta de acero inoxidable en la parte inferior, sin marca ni número visible a la vista, en regular estado, sin funcionar, y un tinglado montado sobre chapas de cinc, compuesto por veinte (20) chapas y ½ de 1,20 x 9 metros aprox. c/u, con tres (3) vigas de hierro y cuarenta correas de hierro, todo en muy buen estado. Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. El actor podrá compensar hasta la suma de \$ 6.537,86, gastos de desarme y traslado a cargo del comprador. No se

suspende por lluvia. Remate ordenado en autos: **"Jovanovich, Gustavo en autos: Frías, Teresa c/ Club Sokol o Unión Gimnástica Sokol s/Medida cautelar - Inc. s/Ejec. de Honorarios"**, Expte. 773/01. Informes: Moreno 732. Tel. 421486. Cel. 15622769, Sáenz Peña. Secretaría, 20 de septiembre del 2002.

Claudia M. Kremar, Secretaria Relatora

s/c. E:25/9v:27/9/02

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez Laboral Unica Nominación, Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos días, que el Martillero Ariel Edgardo Herrera, Mat. 637, rematará el día 12 de octubre de 2002, a las 10.00 hs., en Kennedy s/n, ciudad, los siguientes bienes: **Un (1) camión Chevrolet, dominio H049481, Mod. 1977; un (1) camión Dodge, dominio H051483, Mod. 1977, y un (1) acoplado tipo trailer, marca Budc, dominio H086539, Mod. 1978**, y en el estado que se encuentran. Deudas: por patentes al 5/8/2002 (\$ 841,42), (\$ 1.017,76) y (\$ 61,55), respectivamente. Los gastos de traslados a cargo del comprador. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor, comisión de ley (8%) a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Exhibición día de la subasta. Medida ordenada en autos: **"Acuña Vda. de Orrego y/u otros c/La Veloz S.R.L. s/Ejecución de Sentencia"**, Expte. 370, Fº 202, año 2001, Juzgado Laboral de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Informes: Martillero actuante. Tel. 03732-421794. Cel. 15571883. Pcia. R. Sáenz Peña, 18 de septiembre del 2002.

Claudia M. Kremar
Secretaria Relatora

s/c. E:25/9v:27/9/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz Nº 2, ciudad, hace saber por el término de (1) día, en los autos: **"Rodríguez, Santa c/Carmen N. Aguirre s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. Nº 517/99, que el Martillero Rolando H. Esquivel rematará el 28 de septiembre próximo, a las 9 hs., en Lestani Nº 65, ciudad: **(1) centro musical marca Aiwa, radio, C D, caseteras, (2) bafles**, estado regular. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10%. Resistencia, 19 de septiembre de 2002.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.419 E:25/9/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz Nº 2, ciudad, hace saber por el término de (1) día, en los autos: **"Alcaraz, Alan Num c/Transporte Villa y/o Enrique Villa s/Juicio Ejec."**, Expte. Nº 3.545/00, que el Martillero Rolando H. Esquivel rematará el 29 de septiembre próximo, a las 9 hs., en Lestani Nº 65, ciudad: **(1) fax Panasonic**, estado regular. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10%. Resistencia, 19 de septiembre de 2002.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.418 E:25/9/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación a cargo de la Dra. María Isabel Saliva De Zorat, sito en calle French Nº 166, 2º piso, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: **"Mañanes Automotores S.R.L. c/Ingiant, Eduardo y Ojeda, Mónica Cristina s/Ejecución Prendaria"**, Expte. Nº 6.943/00, que la Martillera Pública Griselda Ayala, Matrícula Profesional Nº 635 (c.u.i.t. 27-10.277.129-5) rematará el día sábado 5 de octubre del año 2002, a las 10 hs., en Avda. Alvear Nº 1240, de esta ciudad, en el estado que se encuentra el siguiente bien: Un (1) vehículo marca: **Piaggio modelo Porter 1996, tipo: Furgón motor marca: Lombardini Nº LDW 1204/P3866498, chasis marca Piaggio Nº**

ZAPS 85V0000302541, dominio: BIC 906. Deudas: Municipalidad por patentes \$ 1.154,23. Hasta el 31 de julio del 2002, a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Condiciones: Base \$ 5.000 (50% de la deuda reclamada). En caso de no existir postores por la base y transcurrida media hora de la señalada para la subasta, se rematará sin base y al mejor postor. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes, Martillera actuante Tel. 433095. No se suspende por lluvia. Resistencia, 18 de septiembre de 2002.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.424 E:25/9v:27/9/02

EDICTO.- Por orden del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, sito en calle 9 de Julio 326 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "Expte. 2388 año 1998, Secretaría 4, se hace saber durante tres días que el Martillero Público Juan Carlos Genero, rematará el día 30 de septiembre de 2002, hora 17, en calle Santiago del Estero Nº 246 de la ciudad de Resistencia, Chaco, según informe municipal, el 50% (cincuenta por ciento) indiviso del inmueble allí existido con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, superficie 375 m2, determinado catastralmente como: Circ. I, Secc. B, Mz. 144, Pc. 28, inscripto al Folio Real Matrícula 14.807, Departamento San Fernando, (Chaco). Base \$ 19.656.- (2/3 partes de la valuación fiscal), al contado y mejor postor. Si fracasare por falta de postores se dispondrá, a las 17,30 hs. otro con base reducida en un 25% y si tampoco existen postores, en el mismo acto y a las 18 horas se efectuará la venta sin limitación de precios contado, y mejor postor. Condiciones de pago: Seña 10% en el acto de la subasta. Saldo al aprobarse la misma judicialmente. Comisión 6% cargo comprador en acto de subasta y también gastos posteriores de escrituración. Deudas: Municipalidad: Impuesto Inmobiliario \$ 97,11 al 31/07/01, por Tasas y Servicios \$ 215,48 al 31/07/01. Las deudas hasta el momento del remate serán a cargo de la demandada. El inmueble se encuentra alquilado y ocupado por el Sr. Walter David Gustavo Pieres, DNI: 21.860.039, quien ha manifestado que su contrato de locación vence el día 20 de septiembre de 2002. No se suspende por lluvia. Puede visitarse diariamente en horario comercial. Para pedido de informes dirigirse a: Colón 185, 2º Piso TE: 430748 Resistencia o al martillero actuante: Sarmiento 167, P. R. S. Peña, TE 03732-423006. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de septiembre de 2002.

Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria

R.Nº 110.430 E:25/9v:30/9/02

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría Ocho, hace saber dos días en autos "**Provincia del Chaco c/O.T.I.C.S. S.R.L. s/Apremio**", Expte. Nº 3223/01 que Martillero Walter López Almirón rematará día 27 septiembre próximo, 10 horas, en Avda. Hernandarias Nº 637, ciudad, siguientes bienes: 1 cargador de baterías de 100 amperes, marca Tehuelche; una soldadora eléctrica Tehuelche S360 y una S260; 3 soldadoras eléctricas, electrolíticas Tehuelche; una agujereadora de banco chica, eléctrica, marca Lee Tool, una mezcladora marca Senci-Mok, todas nuevas, sin uso. Estado a la vista. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% cargo comprador. Exhibición bienes día subasta. Resistencia, 20 de septiembre de 2002.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

E:25/9v:27/9/02

EDICTO.- El Juez -Interino- de Primera Instancia en lo

Civil y Comercial Nº 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos días, que Martillero Público Eduardo Martínez, Mat. 309 rematará día 03 de octubre de 2002, 18,00 hs. en M. Moreno Nº 732 de esta ciudad: un (1) acoplado tanque para uso agrícola marca Agromec, de 5.000 litros, rodado 750 x 18, usado Nº 7198. Un (1) acoplado tanque para uso agrícola marca Mauro, usado, 5.000 litros, rodado 900 x 20, Nº 6624. Un (1) acoplado tanque, usado, de 10.000 litros, marca Gentili, Nº 359223, rodado 1000 x 20. Sin base, contado y mejor postor. Comisión de ley acto subasta. No se suspende por lluvia. Informes: martillero actuante, M. Moreno Nº 732 - tel. (03732) 421486, Sáenz Peña. Remate ordenado en los autos: Agro Chaco S.R.L. en autos: **Alvarez Jorge Antonio s/Concurso Preventivo s/Incidente s/Concurso Especial**, Exp. 2711, fº 793, año 2001. Secretaría, 19 de septiembre de 2002.

Susana Pujol de Martínez

Abogada/Secretaria

E:25/9v:27/9/02

CONTRATOS SOCIALES

CHACO ELECTRODOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Chaco Electroodos S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. Nº 890, Fº 170, año 2002, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 20/08/2002, los señores don Eduardo Alberto RIVERO, DNI Nº 11.406.930, argentino, con domicilio en calle Echeverría Nº 1956, de la ciudad de Resistencia, Chaco, y don Juan Antonio BUDALICH, L.E. Nº 8.185.739, argentino, con domicilio en calle Miguel Cané Nº 575, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, han constituido la sociedad denominada **Chaco Electroodos S.R.L.**, con sede social en calle Echeverría Nº 1956, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de diez (10) años. El Capital Social se fija en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). El objeto será la explotación de todo lo relacionado con el ramo de ferretería, en especial de materiales para soldaduras, máquinas, herramientas y elementos para seguridad industrial, pudiendo asociarse con terceros o tomar representación, comisiones y distribución tanto al por mayor como al por menor de los productos. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para lograr su objeto comercial. La administración estará a cargo de los señores Eduardo Alberto Rivero y Juan Antonio Budalich. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 18 de septiembre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.Nº 110.406 E:25/9/02

ARBOLAR S.R.L.

EDICTO.- La Dra. María E. Anadón Ibarra de Lago, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Arbol S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. Nº 96/02, se hace saber por un día que, los socios: Omar Eduardo ALMEIDA, Documento Nacional de Identidad número: 10.844.383, nacido el 05 de octubre de 1953, 48 años de edad, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Estela Mercedes DIERINGER, domiciliado en calle Vélez Sársfield, Torre: 2, piso 6º., Departamento B, de la ciudad capital, y Lilián Elizabeth INSAURRALDE, Documento Nacional de Identidad número: 21.005.404, nacida el 18 de julio de 1969, 33 años de edad, comerciante, soltera, domiciliada en calle Plácido Martínez número: 542, de la localidad de San Roque, ambos argentinos, mayores de edad, vecinos de la Provincia de Corrientes, conforme instrumento privado suscripto

el 04 de febrero de 2002, constituyeron la **Sociedad de Responsabilidad Limitada** denominada **Arbolar S.R.L.**, con domicilio en Avenida Alberdi número: 435, de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 99 años, y un Capital Social de **Pesos Quinientos** (\$ 500), siendo su objeto social: **Forestal**: Cualquier tipo de servicios y/o emprendimientos de tipos forestales y afines. **Agropecuarias**: Servicios integrales agropecuarios, explotación de campos propios y/o de terceros con labores ganaderas, agrícolas y afines. **Comerciales**: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, importación, exportación y distribución de productos, maquinarias, materias primas, el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza, referidos a los rubros forestales y/o agropecuarios. Todo ello sin perjuicio de la explotación de todos los ramos afines y accesorios. **Inmobiliarias**: Por la compra, venta, explotación, administración, locación, permuta, división, subdivisión y parcelamiento de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales. **Financieras**: Mediante aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, transmitir o administrar hipotecas o prendas, comprar, vender o gravar acciones o títulos privados o públicos y otros valores. **Industriales**: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes en general relacionados con el objeto principal. La administración estará a cargo de Omar Eduardo ALMEIDA, quien asume el cargo de **Socio Gerente**. El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 16 de septiembre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.Nº 110.407

E:25/9/02

> * <

GIMAG S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de Sáenz Peña, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Gimag S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. Nº 108, año 2002, se hace saber por un día que, por Contrato de fecha 12 de agosto de 2002, los señores Gerardo Daniel NIKCEVICH, DNI Nº 20.091.906, con domicilio en Güemes Nº 356, de la ciudad de Machagai, Chaco; Gustavo Alejandro NIKCEVICH, DNI Nº 21.662.234, con domicilio en Güemes Nº 356, de Machagai, Chaco; Iván Eduardo NIKCEVICH, DNI Nº 23.406.551, domiciliado en Güemes Nº 356, de Machagai, Chaco, y Mara Estela NIKCEVICH, DNI Nº 22.755.668, con domicilio en Güemes Nº 356, de Machagai, Chaco, han constituido una sociedad que se denomina **Gimag S.R.L.**, que estará domiciliada en Rivadavia Nº 93, de Machagai, Chaco, tendrá un plazo de duración de 10 años, y su objeto social será: a) **Industrial**: Fabricación y armado de baterías para todo tipo y/o clase de automotores, sus componentes e integrados; b) **Comercial**: Venta de baterías, placas, accesorios, tapas, tapones, plásticos, comprar, distribuir, exportar, importar baterías para automóviles y/o todo tipo de vehículos. El capital social se fija en la suma de \$ 15.000 y estará compuesto por 1.500 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una. La administración de la sociedad estará a cargo de dos socios gerentes, Sres. Gerardo D. Nikcevhich y Gustavo A. Nikcevhich. El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año. Sáenz Peña, 13 de septiembre de 2002.

Graciela Aidé Tomastik, Escribana/Secretaria

R.Nº 110.408

E:25/9/02

> * <

CESAREO GARCIA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Cesáreo García Sociedad Anónima s/Inscripción Directorio y Sindicatura**", Expe-

diente Nº 481/02, hace saber por un día que, según acta de Asamblea del 30 de abril de 2002, el Directorio de la firma **Cesáreo García S.A.**, quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Cesáreo GARCIA SUAREZ (DNI 14.606.538), Vicepresidente: Matilde SUAREZ de GARCIA (DNI 93.624.998) y Director: María del Carmen GARCIA de BIOLCHI (DNI 17.595.643), los dos primeros con domicilio en Avda. Paraguay Nº 65 y la tercera con domicilio en Marcelo T. De Alvear Nº 719, todos de la ciudad de Resistencia y con mandato hasta considerar el 40º ejercicio, que finaliza el día 31 de diciembre de 2003. Como Síndico titular al Contador Público Juan Antonio MEANA (DNI 7.806.501), con domicilio en calle Roger Balet Nº 147, de Resistencia, y como Síndico suplente a la Contadora Pública Alicia VELASCO de SANCHEZ (DNI 14.606.611), con domicilio en Avda. Alvear Nº 475, de Resistencia, ambos con mandato hasta considerar el 39º ejercicio que finaliza el día 31 de diciembre de 2002. Secretaría, 17 de septiembre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny

Secretaria

R.Nº 110.413

E:25/9/02

> * <

MUNDO GRAFICO S.R.L.

EDICTO.- El señor Juez del Registro Público de Comercio, en autos: "**Mundo Gráfico S.R.L.**", con domicilio en la calle Pellegrini 730, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 3.837, folio 114/121, del tomo 45, del Libro de Sociedades, hace saber por una día que: Se modifica la Cláusula Tercera del contrato social, referida al objeto, quedando redactada tal como sigue: "La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) **Industrial**: será objeto la industria de talleres gráficos, para lo cual podrá realizar todo tipo de impresiones planas, continuas, en offset, laser color, serigrafía, diseños gráficos y todo otro tipo de impresión previsto en la industria gráfica o que se pueda prever en el futuro. b) **Comercial y servicios**: la sociedad desarrollará por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, actividades relacionadas con la comercialización de equipos, accesorios, repuestos, insumos y sistemas de procesamiento electrónico de datos, incluyendo los servicios de reparaciones y apoyo, atención al cliente y asesoramiento relacionado con la actividad. Tendrá asimismo como objeto la distribución y ventas de diarios, venta de todo tipo de publicidad gráfica, radial, televisiva y/o informática. La sociedad podrá además realizar importaciones y exportaciones que resulten necesarias o convenientes para el desarrollo de su objeto social. Para ejercer tales actividades la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos tipos de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos vigentes o por este Estatuto". Secretaría, 19 de septiembre de 2002.

Graciela Aidé Tomastik

Escribana/Secretaria

R.Nº 110.414

E:25/9/02

> * <

START S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**START S.R.L. s/Insc. Cesión Cuota y Modificación Contrato, Sede, Objeto y Administración**", hace saber por un día que: A) Por Contrato de Cesión del 25 de enero del 2002, Gustavo Favián NÚÑEZ, argentino, D.N.I. Nº 20.451.447, domiciliado en Complejo Malvinas Ampliación, Manzana 93, Parcela 9, Casa 8, de Resistencia, Provincia del Chaco, cede a Jorge Rubén ZAMBRINO, argentino, D.N.I. Nº 10.474.194,

domiciliado en Avenida San Martín N° 135, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, diez cuotas que le corresponden en la sociedad START S.R.L. y cede a Susana Ramona MORENO, D.N.I. N° 11.250.575, domiciliada en Avenida San Martín N° 135, de Barranqueras, Provincia del Chaco, treinta cuotas que le corresponden en la sociedad mencionada. B) Por Acta N° 1 del 30 de abril del 2002, los actuales socios Jorge Rubén ZAMBRINO y Susana Ramona MORENO, modifican las cláusulas N° 1), 2), 4), 5) y 6) del contrato social, que quedarán redactadas en la siguiente forma: 1) Queda constituida a partir del 18 de febrero de 1999, la sociedad que girará bajo la razón social START S.R.L., la que tendrá su domicilio en Avenida San Martín N° 135, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. 2) La sociedad tiene por objeto: servicios de reparación y mantenimiento de equipos fotocopiadores, computadoras y máquinas de oficina, dedicarse a la compra, venta, alquiler, distribución, financiación, consignación, importación y exportación y cualquier forma contractual para venta de insumos de fotocopiado, equipos y todo elemento para funcionamiento de computadoras y equipos, muebles y elementos para oficinas en general, prestar servicios de computación y satelitales y dedicarse a la actividad de viajantes de comercio. 4) El capital social es de **Pesos Ocho Mil**, dividido en cuotas de **Pesos Cien** cada una, las que están integradas por los socios de la siguiente forma: Jorge Rubén ZAMBRINO, **Cincuenta Cuotas** que totalizan pesos **Cinco Mil** (\$ 5.000); Susana Ramona

MORENO, **Treinta Cuotas**, que totalizan **Pesos Tres Mil** (\$ 3.000). 5) La administración y Dirección estará a cargo del señor Jorge Rubén ZAMBRINO, quien ejercerá el cargo como Socio Gerente, tendrá el uso de la firma social y firmará agregando un sello con el nombre de la razón social. Será necesario la firma de los dos socios para suscribir, para comprar, vender, permutar, gravar, hipotecar bienes inmuebles de la sociedad, otorgando y suscribiendo las escrituras o instrumentos públicos o privados que se requieran. 6) Podrá realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin limitación de tiempo ni de cantidad que tenga por objeto, librar, descontar, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, cheques, pagarés u otras obligaciones y documentos de crédito con o sin garantías personales o reales y firmar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos, respetando en los casos que correspondan el requisito establecido de la firma conjunta. Secretaría, 11 de septiembre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.N° 110.423

E:25/9/02

→ * ←

FIBRALIN S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Fibralin S.R.L. s/Modificación Tenor Cláusula Sexta del Contrato, Social y Designación de Autoridades**", Expte. N° 107 N° 50/2002, hace saber por un día que: Conforme contrato de fecha 26/08/2002, reunidos los integrantes de la firma **Fibralin S.R.L.**, señores: Ricardo Timoteo FERNANDEZ, D.N.I. 6.148.838, y Daniel Edgardo FERNANDEZ, D.N.I. 23.445.524, con domicilios en Belgrano 1102, de la ciudad de Pcia. R. S. Peña (Chaco) y Dónovan 379, de la ciudad de Resistencia (Chaco), respectivamente, resuelven modificar el tenor de la cláusula **Sexta** del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de julio de 1.978 bajo el número 2.796, folio 96/99, tomo XXVII del libro de Sociedades, la que quedará redactada de la siguiente forma: **Sexta:** La sociedad será dirigida y administrada por los socios o terceros que sean designados Gerentes y el uso de la Firma Social estará a cargo de los mismos en forma indistinta o conjunta con las más amplias facultades, con la prohibición de usar la firma social en garantías o fianzas personales a favor de terceros o comprometiéndola en asuntos o negocios ajenos a los fines sociales. Asimismo en este acto deciden: A) Designar Socio Gerente al señor Ricardo Timoteo Fernández, D.N.I. 6.148.838, con domicilio legal en Belgrano 1102, de la ciudad de Pcia. R. S. Peña (Chaco), como lo establece la cláusula sexta del contrato social. Secretaría, 11 de septiembre de 2002.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

R.N° 110.422

E:25/9/02